



**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO
SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO
Oficina de Farmacia**

CURSO ACADÉMICO 2022 / 23

PROFESOR/A RESPONSABLE

Inmaculada López Sánchez

Zuriñe Hermosilla Gómez

APOYOS

Zuriñe Hermosilla

Eva Martínez de Ilarduya

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente.....	3
2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. Tipos de exámenes.....	5
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a evaluar?.....	9
4. LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.....	11
5. PROCEDIMIENTO INDIVIDUALIZADO DE EVALUACIÓN.....	13

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO / FAMILIAS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se asocian a resultados de aprendizaje.

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 1** “Administra la documentación farmacéutica, relacionándola con la información que debe contener” son los siguientes:

- **Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado.**
- **Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el sistema sanitario.**
- **Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.**
- **Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.**
- **Se han clasificado los distintos tipos de documentos utilizados en soporte informático y papel.**
- **Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.**
- **Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.**

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 2** “Controla el almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas del control de existencias” son los siguientes:

- **Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.**
- **Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.**
- **Se han realizado diferentes tipos de inventario.**
- **Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos.**
- **Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.**
- **Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.**

- **Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.**
- **Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos relacionándolas con las causas que las producen.**
- **Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.**
- **Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.**

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 3** “Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos”, son los siguientes:

- **Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.**
- **Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.**
- **Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.**
- **Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.**
- **Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacentes y psicotrópicas, según su legislación específica.**
- **Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático.**
- **Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.**

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 4** “Tramite la facturación de las recetas detallando el proceso administrativo y legal” son los siguientes:

- **Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.**
- **Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.**

- **Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.**
- **Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.**
- **Se ha identificado la información del cartonaje y el cupón-precinto de los productos.**
- **Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.**
- Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.
- Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradoras a través de un programa informático.

Los criterios de evaluación del módulo **asociados al RA 5** “Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén” son los siguientes:

- Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.
- Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación según los datos propuestos.
- **Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.**
- **Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.**
- Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.
- Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias.

2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que se intentará llevar a cabo de forma personalizada.

El proceso de evaluación tiene por objeto tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el

profesorado disponga de información relevante, con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa, y tomar decisiones al respecto.

I. Convocatoria 1ª Ordinaria Final

Procedimientos de evaluación

a. Evaluación de los conceptos teóricos

El instrumento utilizado será la realización de al menos tres pruebas parciales escritas coincidiendo con las evaluaciones a lo largo del curso (pudiendo aumentarse este número en función de las características del alumnado). Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

b. Evaluación de los conceptos prácticos

El instrumento utilizado será la realización de al menos tres pruebas escritas coincidiendo con las evaluaciones a lo largo del curso (pudiendo aumentarse este número en función de las características del alumnado). Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

c. Evaluación de los procedimientos prácticos

Realización de una prueba práctica por evaluación. Tipo de examen: Prácticas relacionadas con la colocación de medicamentos en la oficina de farmacia.

d. Evaluación de actividades desarrolladas en clase

Se recogerán y evaluarán actividades desarrolladas en clase o en casa del alumnado como preguntas cortas, resúmenes, actividades o presentaciones.

Posibilidad de mejora de la calificación

- Aquel alumnado que desee elevar su calificación final, podrá presentarse a la prueba de recuperación ordinaria de carácter teórico o práctico.
- Podrá presentarse a uno o más parciales.
- La calificación obtenida en esta prueba, sería la que figuraría como calificación final.

II. Convocatoria 2ª Ordinaria Final

Procedimientos de recuperación

El tiempo del periodo de recuperación será dedicado a la explicación de todas aquellas dudas, tanto de carácter teórico, de resolución de problemas o de carácter procedimental que pueda tener el alumnado en cada uno de los temas.

Al considerarse que este periodo constituye una continuación del período anterior finalizado, se considera adecuado desde el punto de vista pedagógico, que el alumnado únicamente sea

examinado de aquellas partes o bloques temáticos, teóricos y/o procedimentales, que no fueron superados en la evaluación final en primera convocatoria.

Procedimientos de evaluación

a. *Evaluación de los conceptos teóricos*

Examen de los parciales no superados en la convocatoria anterior. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

b. *Evaluación de los conceptos prácticos*

Examen de los parciales no superados en la convocatoria anterior. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

c. *Evaluación de los procedimientos prácticos*

Realización de las pruebas prácticas que no han sido superadas. Tipo de examen: Prácticas relacionadas con la colocación de medicamentos en la oficina de farmacia.

d. *Evaluación de actividades desarrolladas en clase*

Se recogerán y evaluarán actividades desarrolladas en clase o en casa del alumnado como preguntas cortas, resúmenes, actividades o presentaciones.

III. Alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación

Para el alumnado que se encuentre en circunstancias excepcionales, valoradas como tales por el equipo educativo, que aconsejen un procedimiento individualizado de evaluación, podrán establecerse adaptaciones curriculares no significativas, que consistirán en flexibilizar o adaptar los procedimientos e instrumentos de evaluación plasmados en esta programación.

Si fuera necesario evaluar la/las evaluaciones pendientes en esta modalidad (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria ordinaria), se utilizarían estos mismos instrumentos de evaluación.

IV. Alumnado matriculado en 2º curso con el módulo pendiente de 1º curso

Asistencia a las clases: podrán tener acceso a las mismas siempre y cuando se den las condiciones de idoneidad para ello y si el equipo educativo lo considera apropiado.

De acuerdo con la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, el alumnado tendrá derecho a un examen en la convocatoria de marzo y si la calificación obtenida en esta fuera negativa, podrá realizar otro examen en la convocatoria de junio, siempre que se den las condiciones adecuadas (número de convocatorias, etc.).

Procedimientos de evaluación*a. Evaluación de los conceptos teóricos:*

Examen único. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

b. Evaluación de los conceptos prácticos:

Examen único. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

c. Evaluación de los procedimientos prácticos:

Realización de una prueba práctica. Tipo de examen: Prácticas relacionadas con la colocación de medicamentos en la oficina de farmacia.

V. Alumnado al que se le ha concedido una convocatoria extraordinaria

De acuerdo con la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, El alumnado que haya agotado las cuatro convocatorias ordinarias establecidas podrá optar a solicitar una convocatoria extraordinaria ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para los módulos profesionales impartidos en el centro docente.

Procedimientos de evaluación*a. Evaluación de los conceptos teóricos*

Examen único. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

b. Evaluación de los conceptos prácticos

Examen único. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

c. Evaluación de los procedimientos prácticos

Realización de una prueba práctica.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

I. Convocatoria 1ª y 2ª Ordinaria Final.

a. Calificación de los conceptos teóricos

La calificación global de los contenidos teóricos se obtendrá calculando la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de las evaluaciones. Únicamente podrá realizarse dicho cálculo cuando la calificación de cada uno de los parciales sea igual o superior a 5.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 40% de la nota. La calificación será de 0-10.

b. Calificación de los conceptos prácticos

La calificación global de los contenidos prácticos se obtendrá calculando la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de las evaluaciones. Únicamente podrá realizarse dicho cálculo cuando la calificación de cada uno de los parciales sea igual o superior a 5.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 50% de la nota. La calificación será de 0-10.

c. Calificación de los procedimientos prácticos

La calificación de las pruebas prácticas será de apto/no apto

d. Evaluación de actividades desarrolladas en clase

La calificación de las actividades desarrolladas en clase supondrá el 10% de la nota. La calificación será de 0-10.

Esta nota se sumará únicamente cuando la media de las pruebas teóricas y prácticas sean mayor de 5 puntos.

Calificación final del Módulo profesional

Para obtener la calificación final del Módulo es condición necesaria:

- haber obtenido una calificación superior a 5 en la calificación de conceptos teóricos

- haber obtenido una calificación superior a 5 en la calificación de conceptos prácticos
- haber obtenido la calificación de apta/o en el examen de los procedimientos de carácter procedimental.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones reales con decimales obtenidas en las evaluaciones de conceptos teóricos y prácticos, ponderando con los porcentajes descritos previamente.

La calificación final del Módulo será numérica, entre uno y diez, sin decimales. Para su obtención se empleará el siguiente criterio matemático: puntuaciones iguales o superiores a cinco correspondientes al valor del dígito de la décima, redondearán la calificación al valor entero inmediatamente superior. En caso contrario (no superior a cinco), redondeará la calificación al valor entero inferior.

Se considerará superado el Módulo profesional cuando la calificación final sea positiva (puntuación igual a cinco o superior).

II. Alumnado matriculado en 2º curso con el módulo pendiente de 1º curso y alumnado al que se le ha concedido una convocatoria extraordinaria

a. Calificación de los conceptos teóricos

La calificación global de los contenidos teóricos se obtendrá calculando la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de las evaluaciones. Únicamente podrá realizarse dicho cálculo cuando la calificación de cada uno de los parciales sea igual o superior a 5.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 50% de la nota. La calificación será de 0-10.

b. Calificación de los conceptos prácticos

La calificación global de los contenidos prácticos se obtendrá calculando la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de las evaluaciones. Únicamente podrá realizarse dicho cálculo cuando la calificación de cada uno de los parciales sea igual o superior a 5.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 50% de la nota. La calificación será de 0-10.

c. Calificación de los procedimientos prácticos

La calificación de las pruebas prácticas será de apto/no apto.

Calificación final del Módulo profesional

Para obtener la calificación final del Módulo es condición necesaria:

- haber obtenido una calificación superior a 5 en la calificación de conceptos teóricos
- haber obtenido una calificación superior a 5 en la calificación de conceptos prácticos
- haber obtenido la calificación de apta/o en el examen de los procedimientos de carácter procedimental.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones reales con decimales obtenidas en las evaluaciones de conceptos teóricos y prácticos, ponderando con los porcentajes descritos previamente.

La calificación final del Módulo será numérica, entre uno y diez, sin decimales. Para su obtención se empleará el siguiente criterio matemático: puntuaciones iguales o superiores a cinco correspondientes al valor del dígito de la décima, redondearán la calificación al valor entero inmediatamente superior. En caso contrario (no superior a cinco), redondeará la calificación al valor entero inferior.

Se considerará superado el Módulo profesional cuando la calificación final sea positiva (puntuación igual a cinco o superior).

4. LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Asistencia a las clases: podrán tener acceso a las mismas siempre y cuando se den las condiciones de idoneidad para ello y el equipo educativo lo considere adecuado.

De acuerdo con la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, el alumnado tendrá derecho a un examen en la convocatoria de marzo y si la calificación obtenida en esta fura negativa, podrá realizar otro examen en la convocatoria de junio, siempre que se den las condiciones adecuadas (número de convocatorias, etc.).

Procedimientos de evaluación:

a. Evaluación de los conceptos teóricos:

Examen único. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

b. Evaluación de los conceptos prácticos:

Examen único. Las pruebas pueden ser de tipo test con preguntas de respuesta múltiple, de preguntas de respuesta corta o de ambos tipos de preguntas, así como de problemas relacionados con el temario.

c. Evaluación de los procedimientos prácticos:

Realización de una prueba práctica. Tipo de examen: Prácticas relacionadas con la colocación de medicamentos en la oficina de farmacia.

Procedimientos de calificación:

a. Calificación de los conceptos teóricos

La calificación global de los contenidos teóricos se obtendrá calculando la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de las evaluaciones. Únicamente podrá realizarse dicho cálculo cuando la calificación de cada uno de los parciales sea igual o superior a 5.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 50% de la nota. La calificación será de 0-10.

b. Calificación de los conceptos prácticos

La calificación global de los contenidos prácticos se obtendrá calculando la media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de las evaluaciones. Únicamente podrá realizarse dicho cálculo cuando la calificación de cada uno de los parciales sea igual o superior a 5.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

La calificación de la prueba teórica supondrá el 50% de la nota. La calificación será de 0-10.

c. Calificación de los procedimientos prácticos

La calificación de las pruebas prácticas será de apto/no apto.

Calificación final del Módulo profesional

Para obtener la calificación final del Módulo es condición necesaria:

- haber obtenido una calificación superior a 5 en la calificación de conceptos teóricos
- haber obtenido una calificación superior a 5 en la calificación de conceptos prácticos
- haber obtenido la calificación de Apta/o en el examen de los procedimientos de carácter procedimental.

La calificación final numérica se obtendrá a partir del cálculo de la media aritmética de las calificaciones reales con decimales obtenidas en las evaluaciones de conceptos teóricos y prácticos, ponderando con los porcentajes descritos previamente.

La calificación final del Módulo será numérica, entre 1-10, sin decimales. Para su obtención se empleará el siguiente criterio matemático: puntuaciones iguales o superiores a cinco correspondientes al valor del dígito de la décima, redondearán la calificación al valor entero inmediatamente superior. En caso contrario (no superior a cinco), redondeará la calificación al valor entero inferior.

Se considerará superado el Módulo profesional cuando la calificación final sea positiva (puntuación igual a cinco o superior).

5. PROCEDIMIENTO INDIVIDUALIZADO DE EVALUACIÓN

En el caso de que el equipo educativo considere las faltas de asistencia justificadas por una situación excepcional, el profesor podrá facilitar el aprendizaje utilizando una vía más personalizada y podría darse una adaptación del formato de las pruebas a superar. Las pruebas consistirán en:

a. Evaluación de los conceptos teóricos:

La calificación del alumnado estará comprendida entre uno y diez. Se puede adaptar el formato, podría ser escrito, oral o un formato que se adapte a las circunstancias

b. Evaluación de los conceptos prácticos:

La calificación del alumnado estará comprendida entre 1-10. Se puede adaptar el formato, podría ser escrito, oral o un formato que se adapte a las circunstancias

c. Evaluación de los procedimientos prácticos:

La calificación del alumnado será de apto/ no apto. Si fuera necesario se puede extender el tiempo o modificar la accesibilidad al material

d. Evaluación de actividades desarrolladas en clase

La calificación del alumnado estará comprendida entre 1-10. Se puede adaptar el formato, si las circunstancias lo requiriesen el trabajo desarrollado en clase podría ser recogido por vía telemática.

Situaciones excepcionales a valorar por el equipo educativo:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Nueva incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones sobrevenidas de tipo familiar.

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO / FAMILIAS